

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GATOS REALES MIRRORINGO

- 1.1. LECTURA, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.** Previo a la participación en la actividad todos los participantes deberán leer estos términos y condiciones a cuyo cumplimiento se obligan. **En todo caso con la participación en la actividad se entienden aceptados estos términos y condiciones;** cualquier violación a los mismos implicará la inmediata exclusión de la actividad.

CONTEGRAL S.A.S., identificada con NIT 890.901.271-5(en adelante “El organizador”) invita a todas las mamás y papás gatunos a participar de la campaña **GATOS REALES** (en adelante, “la Campaña”), en la cual serán elegidos 4 gatos para ser la próxima imagen de los empaques de los productos **Mirringo** de aquellas referencias que acompañen la Campaña.

¡Participar es muy fácil! Si quieres ser parte de la Campaña, deberás seguir las siguientes instrucciones:

- (i) Realizar un post en tu red social Instagram y/o Twitter la foto de tu gato etiquetando a @efectomirringo y usando el hashtag #GatosReales. No aplican historias y el perfil debe estar público. La actividad estará publicada y activa en la cuenta de Instagram y Twitter de Mirringo (@efectomirringo); en el perfil de Facebook solo se publicará para efectos de divulgación. Tu participación solo quedará registrada si cumples con los siguientes pasos:
- (ii) A partir del 13 de junio de 2022 y hasta el 15 de junio de 2022 hasta las 11:59 pm, deberás registrarte en el sitio web del concurso <https://www.mirringo.com.co/catsting/> y subir la misma foto compartida en tus redes para que tu participación quede registrada en el concurso.
- (iii) Cada usuario solo podrá compartir una (1) fotografía de su gato, y en ella no deberán aparecer personas.
- (iv) Durante **el 16 al 20 de junio** el jurado verificador seleccionará los cien (100) gatos que estarán en la plataforma web para la votación del público, la selección se publicará el **21 de junio de 2022** a las 6:00 a.m. y en esta misma fecha se habilitará la votación. Las votaciones se cerrarán el **23 de junio de 2022** a las 11:59 p.m. Recuerda que una persona solo podrá votar en una única oportunidad.
- (v) El día **24 de junio de 2022**, se revisarán las 20 fotos que mayor votación obtengan y que pasarán a revisión del jurado calificador para seleccionar los 4 ganadores.
- (vi) Durante el **28 de junio de 2022** se entregarán los datos de los 4 gatos ganadores y se procederá a contactar a sus dueños para el proceso siguiente.
- (vii) El anuncio de los gatos ganadores se realizará el día **30 de junio** en la W Radio, en Instagram @efectomirringo y twitter @efectomirringo.

El Organizador se reserva el derecho a modificar la hora y/o fechas establecidas para la ejecución del Concurso a través de los medios de comunicación dispuestos para el Concurso.

- 1.2. COBERTURA.** Los usuarios participantes podrán estar ubicados en cualquier parte de Colombia. Sin embargo, los Ganadores que se encuentren por fuera de la ciudad donde se realizarán las tomas

fotográficas deberán tener disponibilidad para viajar y asumir los gastos asociados al transporte aéreo o terrestre y/o alojamiento. El organizador no será responsable por la logística del transporte de los Ganadores.

### 1.3. REQUISITOS QUE DEBERÁS CUMPLIR PARA PARTICIPAR:

- (I) Los participantes tienen que ser mayores de edad, plenamente capaces de conformidad con las leyes colombianas.
- (II) En caso de que el participante sea extranjero, debe contar con documento legal avalado por Colombia y debe residir en el país.
- (III) Deberán tener disponibilidad de viajar con su gato en caso de que así se requiera.
- (IV) Los participantes deben ser los propietarios de los gatos (no puede ser el gato de un familiar o amigos)
- (V) Los participantes deberán tener el perfil de su cuenta pública durante el periodo que dure la campaña.
- (VI) Deberán subir la foto a su perfil de redes sociales y además la fotografía debe ser cargada en la página web.
- (VII) Los participantes deberán tener los derechos patrimoniales sobre las fotos compartidas.
- (VIII) Los participantes deberán ceder los derechos patrimoniales sobre la fotografía a El organizador

1.4. **MECÁNICA Y CRONOGRAMA.** Los usuarios participarán subiendo una sola fotografía de su gato en su red social Instagram y/o Twitter, etiquetando a @EfectoMirringo y usando el hashtag #GatosReales. Deberán además registrarse en la página web <https://www.mirringo.com.co/catsting/> y cargar la misma fotografía de Instagram y/o Twitter. Cualquiera de las fotografías participantes, podrán ser usadas por El organizador a través de diferentes medios internos y publicitarios para divulgar y comunicar la Campaña, sin que por ello se genere contraprestación alguna.

1.4.1. Los participantes tendrán a partir del 13 de junio hasta el 15 de junio de 2022 hasta las 11:59 pm para cargar la fotografía en la página web <https://www.mirringo.com.co/catsting/>.

1.4.2. Del 16 al 20 de junio de 2022 , el jurado (conformado por 5 personas, definidas por la marca), hará una preselección de los cien (100) participantes, basados en los siguientes criterios de selección (cada uno calificados de 1 a 10):

- (i) Que la fotografía esté libre de Photoshop u otra herramienta que altere o modifique la apariencia del gato. No producción cinematográfica y de fotografía como uso de luces, fondos, escenario y edición de esta.
- (ii) La fotografía deberá identificar únicamente al gato. No se aceptarán fotografías acompañadas de adultos ni de menores de edad.
- (iii) El felino deberá ser capturado en su naturalidad, sin poses ni retoques.
- (iv) Evaluaremos la imagen del gato, que la tenencia responsable sea evidente dentro de la fotografía, como, por ejemplo, el estado de su pelaje y textura corporal.

- 1.4.3. A cada gato participante se le dará una calificación numérica de 1 a 10 por cada uno de los jurados teniendo en cuenta los criterios anteriores, así se ponderará el resultado y los cien (100) gatos que obtengan el mayor resultado, serán publicados el 21 de junio de 2022 a través de la plataforma web (en adelante, los "Preseleccionados") para que allí se realice una votación abierta al público hasta el 23 de junio de 2022. En caso de empate entre los Preseleccionados, las fotos serán evaluadas por un jurado alternativo de 3 personas (seleccionadas por la marca) que nuevamente calificarán del mismo modo las fotografías hasta lograr la selección de los Preseleccionados.
- 1.4.4. Los gatos Preseleccionados deberán tener al día en sus vacunas, El organizador se reserva la facultad de solicitar el carné que valide la información en cualquier momento durante el proceso y quedarán por fuera los Preseleccionados que no cumplan con esta condición.
- 1.4.5. Los 20 gatos que obtengan la mayor votación en la página web se les entregará 6 meses de alimento y arena Mirringo conforme al peso y edad del gato como incentivo por la participación; estos pasarán nuevamente a la revisión y puntuación del jurado calificador.
- 1.4.6. El 24 de junio de 2022, el jurado seleccionará según los criterios descritos en este documento, los 4 gatos posibles ganadores (en adelante, los "Posibles ganadores") para ser la imagen de los empaques de los productos Mirringo.
- 1.4.7. Los Posibles ganadores, serán contactados el 28 de junio de 2022 y tendrán 1 día para que envíen la documentación requerida. Pasado este tiempo, y en caso de que no sea posible contactarlos, y/o se presente cualquier incumplimiento en el envío de la información y/ o de no encontrarse en orden, el Posible ganador será descalificado y se procederá a contactar al siguiente participante que cumpla con los requisitos para ser considerado un Posible Ganador, y así de forma sucesiva, hasta cumplir con los requisitos establecidos en la mecánica de la convocatoria expuesta y seleccionar los 4 ganadores (en adelante, los "Ganadores").
- 1.4.8. Los Ganadores serán anunciados públicamente en La W Radio el 30 de junio de 2022 y en todos nuestros medios de comunicación, sitio web y redes sociales.
- 1.4.9. Los Ganadores serán premiados con (i) un (1) año de arena y alimento Mirringo, que será calculado según la edad y peso del gato y (ii) aparecerán en una referencia diferente de cada empaque, según lo disponga El Organizador, de las siguientes referencias: Mirringo Gaticos, Mirringo Adultos, Mirringo +Pro o Mirringo Arena, sin que por ello se genere ninguna contraprestación por parte de El organizador en favor de cualquiera de los Ganadores. El Organizador, se reserva el derecho de asignar, eliminar, modificar y/o adicionar diferentes referencias.
- 1.5. **CESIÓN DE LOS DERECHOS.** Los usuarios participantes y Ganadore ceden de manera libre, gratuita, voluntaria, y exclusiva la totalidad de los Derechos Patrimoniales que recaigan sobre las fotografías de sus gatos en favor de El organizador por todo el tiempo de vigencia de los mismos, para todos los países del mundo y sin limitación alguna, garantizando que sobre los mismos no pesa ningún tipo de carga o gravamen, por lo tanto, El organizador podrá publicar y comercializar la fotografía de cualquier

modo; en virtud de esta cesión El organizador podrá explotar la obra bajo todas las modalidades conocidas y por conocer, pudiendo incluso crear a partir de la obra o de los bocetos obras derivadas, pues con la aceptación de estos términos y condiciones se entiende autorizado para ello.

**1.6. AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De acuerdo a la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 le informamos que como condición previa a su participación en esta actividad, usted está autorizando por medios de conducta inequívoca de las que habla la ley 1581 de 2012 CONTEGRAL S.A.S identificada con NIT 890901271 para que en calidad de Responsable recolecte, trate, use, ceda, transfiera o transmita a terceros o encargados con el fin de contactarlo para todas las gestiones relacionadas con entrega del premio en caso de resultar ganador y comunicar públicamente su elección como ganador del concurso .

Como titular usted tiene los siguientes derechos: i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. ii) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Usted podrá ejercer los derechos de consulta, supresión y revocación y demás derechos dirigiendo mediante el correo electrónico [datospersonales@grupobios.co](mailto:datospersonales@grupobios.co)

Para conocer nuestra política de tratamiento de datos personales y sus cambios sustanciales, consúltala en nuestras páginas web: <https://www.contegral.co/> <https://www.mirringo.com.co/catsting/>.

**1.7. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LA PLATAFORMA (DIGITAL O FÍSICA).**

El Organizador manifiesta que ninguna de las plataformas a través de las cuales se ejecuta la actividad, avalan ni administran de modo alguno esta actividad, ni está asociado a él. La información que suministra el participante está a cargo del Organizador y tendrá fines de registro, contacto y publicidad. Por lo anterior, se aclara que cualquiera de las plataformas podrá tomar a su solo criterio y sin intervención ni consenso de El organizador decisiones respecto de la disponibilidad de las publicaciones que se generen en virtud de la actividad.

**1.8. EXENCIÓN Y LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.**

El Organizador ni las compañías asociadas por cualquier vínculo a este, no se hacen responsables de las propuestas, publicaciones o comentarios que realicen los usuarios y de los posibles ilícitos que de tales conductas puedan haberse producido frente a otras personas usuarias de las redes sociales, derechos de terceras personas o el incumplimiento de las normas de uso de las redes sociales, una vez tales propuestas, publicaciones o comentarios se hacen por parte de la persona usuaria de forma voluntaria, consentida y no solicitada.